

RESOLUCION Nº 019

10 de marzo de 2020

"POR LA CUAL SE COMISIONAN A UNOS FUNCIONARIOS PARA QUE ASISTAN A UN EVENTO DE CAPACITACION".

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución N º 017 del 28 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 9 de marzo de 2020, los funcionarios: CLAUDIA MILENA MARTINEZ OÑATE, Auxiliar de Servicios Generales y JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA, Auxiliar Administrativo de la Corporación, manifiestan su interés de participar en el seminario sobre: "ACOSO LABORAL, GESTION, RIESGO SICOSOCIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL" que realizará la empresa CENDAP en la ciudad de Cartagena, los días 19, 20 y 21 de marzo de 2020.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución Nº 017 del 28 de febrero de 2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2020", como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación, de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los procesos de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisiónese a los funcionarios: CLAUDIA MILENA MARTINEZ OÑATE, Auxiliar de Servicios Generales y JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA, Auxiliar Administrativo de la Corporación, para que asistan al evento de capacitación sobre: "ACOSO LABORAL, GESTION, RIESGO SICOSOCIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL" que realizará la empresa CENDAP en la ciudad de Cartagena, los días 19, 20 y 21 de marzo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los diez (10) días del mes de marzo de 2020.

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERON

Presidente

MAIRY HERNANDEZ GUZMAN

Secretaria General